

21. El siglo de las luces.—La cultura de los salones y la difusión de la instrucción popular.—El XVIII español: Feijoo y Jovellanos
22. Herbart, fundador de la Pedagogía científica.—Discípulos y continuadores
23. El siglo XIX y la Pedagogía liberal.—Reacciones.—Natorp y la Pedagogía social.
24. La Pedagogía marxista: realizaciones y evoluciones. La Pedagogía nacional socialista.—La Pedagogía del neidealismo italiano.
25. La escuela activa: Dewey.—La escuela del trabajo: Kerschenteiner.—El movimiento de escuelas nuevas.
26. Montessori, Decroly y Manjon.
27. La Pedagogía católica: Newman, Spalding, Mercier, Wilmann y Maritain.
28. Comparación de los sistemas educativos actuales de los principales países.
29. Direcciones actuales de las doctrinas y realizaciones pedagógicas.
30. Las instituciones internacionales para el fomento de intercambio en materia de educación.—La Oficina Internacional de Educación y la UNESCO.

CUESTIONARIO DE PSICOLOGÍA

1. La Psicología.—Sus relaciones con las demás ciencias.
2. Principales métodos de investigación psicológica.
3. Corrientes actuales de la Psicología.
4. Sensación y percepción.
5. Imaginación y memoria.—Leyes de la asociación
6. Conocimiento intelectual.
7. El interés y la atención en Psicología.
8. La vida afectiva: las pasiones.
9. Los reflejos, los instintos y el hábito.
10. Voluntad y motivación.
11. Carácter y personalidad.—Principales tipologías.
12. Medios utilizados en el estudio de la personalidad.
13. Psicobiología: la unidad psico-física del hombre.
14. Estudio de los principales niveles de desarrollo biopsíquico en la infancia.
15. El niño según su capacidad intelectual.—Análisis factorial.
16. Anomalías psíquicas desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.—Higiene mental.
17. Necesidades, frustraciones, agresividad y adaptación.
18. La psicología del adolescente.
19. Psicología del hombre y de la mujer.
20. Psicología del educador.—La relación maestro-alumno.
21. Psicología del aprendizaje.—Psicología de las principales materias de enseñanza.
22. La psicología de las aptitudes y la orientación de los escolares.
23. Psicología social.—Interacción.—Influencia de los grupos primarios en la psicología del niño.
24. Características de los grupos espontáneos de niños y adolescentes.
25. Las actitudes prejuicios y estereotipos.
26. Técnicas sociométricas.—El Psicodrama.
27. La entrevista y el cuestionario.
28. Psicología, procesos y efectos de grupo y de masa.

ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de julio de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición.

De conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio), por la que se reorganiza el Consejo Escolar Primario de Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición, y por existir vacantes cuya provisión procede para el buen funcionamiento del servicio,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición de Albacete, Badajoz, Córdoba, Cuenca, Guipúzcoa, Madrid, Santander y Zamora.

También se proveerán por el presente concurso las vacantes que pudieran producirse como consecuencia de la adjudicación de alguna de las anunciadas a Maestros que ya sirven esta clase de Escuelas.

2.º Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros nacionales que se hallen en posesión del diploma de Educación en Alimentación y Nutrición.

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias al Presidente del Consejo Escolar Primario dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentándolas en la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de su actual destino, Inspección Provincial de Enseñanza Primaria o en cualquiera de los Organismos y por los medios prevenidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con los requisitos establecidos por la misma.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del plazo de solicitudes, dichos Organismos remitirán a las res-

pectivas Inspecciones Provinciales cuantas peticiones hubiesen recibido, a los efectos de que conforme a lo establecido en el número quinto, apartado A), de la presente Resolución las Inspecciones Provinciales unan a cada solicitud el informe correspondiente y en el plazo de dos días remitan todas las solicitudes recibidas a esta Dirección General.

Los aspirantes harán constar al margen de su instancia las vacantes a que por riguroso orden de preferencia aspiran, ya sea de las concretamente anunciadas en la presente o cualquiera otra que pudiera producirse como resulta de la adjudicación de alguna de ellas al que ya sirve Escuela de esta modalidad.

4.º En la resolución de este concurso se aplicará el sistema de «en cadena», esto es, cubriéndose también las propias vacantes de esta clase que pudieran dejar los que obtuviesen destino en el mismo, de forma que asignadas las vacantes en una primera vuelta a quienes por sus méritos les correspondiera se efectuará automáticamente, sin necesidad de nueva solicitud, una segunda vuelta con los aspirantes que no obtuvieron destino para cubrir las vacantes de este tipo que hayan podido dejar los primeros, procediéndose de igual forma en ulteriores vueltas hasta que hayan quedado agotadas las vacantes o las peticiones de destino.

5.º Los criterios de preferencia que se tendrán en cuenta para la asignación de las plazas anunciadas o sus resultas serán los siguientes:

A) Para los Maestros que actualmente se encuentran desempeñando Escuelas de esta modalidad se tendrán en cuenta las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejercicio profesional, según los apartados siguientes:

- a) Perfeccionamiento profesional en España o en el extranjero con asistencia a cursos, cursillos, seminarios, etc.
- b) Tareas realizadas en el ejercicio de sus funciones propias: Cursillos y convivencias celebrados con Maestros, educación de adultos, actividades de divulgación del programa con padres de familia, etc.
- c) Las demás actividades profesionales realizadas en el Servicio Escolar de Alimentación, que se justificarán mediante el informe que emitirá el Inspector provincial de Enseñanza Primaria Ponente del Servicio, visado por el Inspector Jefe, que la Inspección unirá a la solicitud de cada aspirante.

B) Para los Maestros nacionales que obtuvieron el diploma de Educación en Alimentación y Nutrición en el segundo curso celebrado se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas por cada uno en las pruebas realizadas para la obtención del diploma y las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos para la selección de los que participaron en el referido curso.

Ni por uno ni por otro tipo de aspirantes será preciso aportar los justificantes de los méritos o circunstancias alegadas, bastando su simple enumeración, ya que todos ellos obran en la Jefatura Central del Servicio Escolar de Alimentación.

6.º Los Maestros que habrán de cubrir las vacantes anunciadas o sus posibles resultas serán seleccionados por un Jurado presidido por el Inspector Central, Jefe del Servicio, y constituido por el Inspector Secretario de la Inspección Central, dos Jefes de Departamento del S. E. A. N. y el Maestro diplomado Secretario del Consejo Escolar; Jurado que elevará a la Dirección General la correspondiente propuesta.

7.º De acuerdo con lo establecido por la Orden ministerial de 8 de junio último, los Maestros nombrados dependerán directamente de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, y el de Madrid de la Jefatura Central del Servicio, y realizarán las tareas pedagógicas y de administración escolar que en cada momento le sean señaladas, auxiliando a los Inspectores en las funciones propias del programa de Educación en Alimentación y Nutrición u otras análogas que se le encomienden.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas e Inspector Central Presidente del Consejo Escolar Primario de Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para cubrir cinco plazas de Auxiliares Técnicos de primera, con destino en Madrid.

Celebrado el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 9 de mayo de 1966, para cubrir cinco plazas de Auxiliares Técnicos de primera, en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los siguientes señores:

Arganda del Rey

Don Juan Urbano Gómez.
Don Ricardo Llácer Bernabéu.

Don Federico Vicente Rodríguez.
Don José Peña Olmo.

Madrid

Don Francisco Coloma Ayuso.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación exigida.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Secretario Técnico.—3.848-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso convocado para cubrir dos plazas de Especialistas de segunda y una de Especialista de tercera con destino en Madrid.

Celebrado el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 9 de mayo de 1966, para cubrir dos plazas de Especialistas de segunda y una de Especialistas de tercera, en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de

Especialista de segunda

Don Pacual Fernández Raigal.

Quedan desiertas una plaza de Especialista de segunda y otra de Especialista de tercera.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante reseñado aporte la documentación exigida.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Secretario Técnico.—3.847-E.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Terminado el día 6 del actual el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas que se se expresan de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, han sido admitidos y excluidos por las causas que se expresan los siguientes solicitantes:

«Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y sus relaciones con la Literatura universal» (2.ª cátedra): Don Nicolás Marín López.

«Gramática histórica de la Lengua española y Dialectología»: Doña María del Rosario Sánchez Merino.

«Filología griega»: Doña Pascuala Encarnación Sánchez Merino.

«Historia Antigua Universal y de España y períodos correspondientes a estas Edades en los Cursos comunes»: Sin aspirantes.

«Historia Contemporánea Universal y de España y períodos correspondientes a estas Edades en los Cursos comunes»: Don Pedro Gan Jiménez, don Miguel Angel Rubio Gandía y don Antonio Luis Cortés Peña.

«Lengua árabe» (2.ª cátedra): Don Amador Díaz García.

Excluidos

Don José Andrés de Molina Redondo, que solicitó tomar parte en la de «Gramática histórica de la Lengua española y Dialectología», por no acreditar un año de función docente o de investigación, de acuerdo con la Orden de convocatoria.

Granada, 27 de junio de 1966.—El Secretario general, por delegación, E. Crespo.—Visto bueno: El Rector, P. D., A. Rancaño.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 4.º de la Orden de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, previo acuerdo de la Junta de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de